

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-619-00

Naturaleza proceso: Interrogatorio de Parte

ADMÍTASE la presente prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO** incoada por **JAIRO FRANCISCO RODRIGUEZ POTES**, quien actúa a través de apoderado judicial.

En consecuencia, cítese a **CARLOS ORLANDO TARQUI ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.218.977 para que en audiencia pública que se realizará a la hora de las 10 A.M. del día 30 del mes de Abril del año 2021, absuelva interrogatorio de parte que se le formulará.

Notifíquese personalmente esta providencia al convocado de conformidad con los artículos 291 y siguientes ejúsdem, o en su defecto, canon 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

Para todos los efectos a que hubiere lugar téngase en cuenta que la solicitante de la prueba actúa a través del profesional del derecho **LUIS ORLANDO FORERO RODRIGUEZ**, a quien se reconoce como apoderado judicial en los términos y para los fines del poder presentado.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ